



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2.010

En Palomeque, a trece de Julio , siendo las once horas del día de hoy, se reúnen los Sres. Concejales, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Pérez García, actuando como Secretario de esta corporación D^a. M^a. Victoria Quintana de la Hera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los Concejales Siguientes:

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo Municipal PSOE

D. Juan de Dios Pérez García

D. Óscar González Ledesma.

D. José Luis Otero Torrejón

Grupo Municipal PP

D. Fernando Ledesma Ledesma

D. Anastasio Díaz Ledesma

D. Juan Carlos Pérez Ledesma

D. José Miguel Ledesma Díaz, no asistió al Pleno por encontrarse de viaje.

De Orden del Sr. Alcalde, se pasó a tratar el Orden de día de la Convocatoria Extraordinaria solicitada por D. Fernando Ledesma Ledesma, D. Anastasio Ledesma Díaz y D. Juan Carlos Pérez Ledesma el día 29 de junio, representantes del Grupo Popular en éste Ayuntamiento.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 18 de Junio de 2010 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, habiéndose formulado las siguientes observaciones por D. Fernando Ledesma Ledesma:

1º.- El Alcalde en la Sesión de 18 de Junio dijo que no iba a mover ni un dedo para parar las obras de la Depuradora

2º.- Tampoco se hace constar en el acta que D. Oscar González Ledesma abandono el Pleno antes de que se levantara la sesión.

3º.- D. José Miguel Ledesma Díaz dijo que iba a presentar su dimisión el lunes siguiente a la celebración de la sesión.

Y no habiendo mas subsanaciones al acta de la sesión anterior, A Propuesta del Sr. Alcalde – Presidente, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 18 de Junio de 2010, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



SEGUNDO.-INSTAR A SU PRIMER REPRESENTANTE Y ALCALDE-PRESIDENTE D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCIA PARA QUE EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE LE HA SIDO OTORGADA Y CON CARÁCTER INMEDIATO REALICE CUANTAS GESTIONES DE AMBITO LEGAL Y JURIDICO SEAN PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE QUE SE DETENGA INMEDIATAMENTE LA EJECUCION EN NUESTRO TERMINO MUNICIPAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA CONJUNTA DE AGUAS RESIDUALES PARA LA POBLACIONES DE EL VISO DE SAN JUAN, CEDILLO Y PALOMEQUE.

D. Fernando Ledesma Ledesma manifiesta que en la última sesión que se celebró el 18 de Junio de 2.010, el Grupo Popular realizó una pregunta sobre la ejecución de la Obra de la Depuradora conjunta para el Viso de San Juan, Cedillo del Condado y Palomeque.

Se suscitó el correspondiente debate que en opinión del Grupo Popular quedó de manifiesto que la MAYORÍA DEMOCRÁTICA de los Concejales que conforman este Ayuntamiento comparten la siguiente opinión, y en consecuencia, la sometemos a VOTACION DEL PLENO:

Tanto los representantes del pueblo como la inmensa mayoría de los vecinos de Palomeque, hemos expresado públicamente nuestro rotundo desacuerdo con que se construya en nuestro término municipal una ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES cuya finalidad sea dar servicio a las poblaciones limítrofes de El Viso de San Juan y Cedillo del Condado

Dichos pueblos, tanto por tamaño, como por Presupuesto y número de habitantes, tienen recursos más que suficientes como para ejecutar dicha obra de forma independiente.

PALOMEQUE no obtiene ningún beneficio a cambio de la construcción de esta Depuradora conjunta, sino mas bien lo contrario : Los expropiados de las fincas afectadas por el paso de las tuberías ya nunca podrán construir sobre ellas . Además las obras previstas de canalización atraviesan parcelas cuyo desarrollo urbanístico estaba ya previsto en el plan de Ordenación Municipal. En definitiva, esta servidumbre es claramente perjudicial para los intereses de nuestros vecinos.

Proponen al Pleno que se apruebe y se INSTE A SU PRIMER REPRESENTANTE Y ALCALDE – PRESIDENTE, D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, PARA QUE , EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE LE HA SIDO OTORGADA , Y CON CARÁCTER INMEDIATO , REALICE CUANTAS GESTIONES DE ÁMBITO LEGAL Y JURÍDICO QUE SEAN PERTINENTES , CON LA FINALIDAD DE QUE SE DETENGA INMEDIATAMENTE A LA EJECUCIÓN DE NUESTRO TERMINO MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA CONJUNTA DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS POBLACIONES DE EL VISO DE SAN JUAN, CEDILLO DEL CONDADO Y PALOMEQUE.



Contesta el Sr. D. Oscar González Ledesma que no son ciertas las afirmaciones del Sr. D. Fernando Ledesma Ledesma.

1º.- Ya se ha informado al Grupo Popular de las gestiones llevadas a cabo por este Ayuntamiento y del escrito remitido por la Alcaldía con informe del Técnico Municipal D. Juan Antonio Hernández Benito expresando los motivos por los que esta Alcaldía y Concejales del PSOE se oponían a la construcción de una Depuradora Mancomunada porque el convenio firmado por la Alcaldía era la construcción de una Depuradora para el Municipio de Palomeque.

2º.- Siempre se ha mantenido informado al P.P de las gestiones realizadas por la Alcaldía, y hasta que no comenzaron los expedientes de expropiación, el Partido Popular no se opuso. Cree que el hecho relevante es que algunas de las expropiaciones de las fincas por el paso de la tubería afecta a varios Concejales, que se quejan “DE QUE NUNCA PODRAN CONSTRUIR SOBRE ELLAS”, parece que les importa mas su interés personal que de la Corporación.

3º.- Jurídicamente no se pueden paralizar unas obras declaradas por el Gobierno Regional de interés regional, al igual que sucede con una Autovía, carretera o línea de ferrocarril.

4º.- Es obligatoria la construcción de la Depuradora en todos los Municipios de Castilla – La Mancha, se fija el año 2015 como plazo máximo de instalación en todos los Municipios.

5º.- Una cosa es querer que no se haga la Depuradora, en lo que todos podemos estar de acuerdo y otra es como se hace jurídicamente para paralizar las obras. Y en este sentido se dirige a D. Juan Carlos Pérez Ledesma que parece estar también informado para que argumente cuales son los medios jurídicos que proponen a éste Ayuntamiento para poder paralizar las Obras.

6º.- Dice D. Oscar González Ledesma que a la propuesta de D. Fernando Ledesma Ledesma de que dimita el Alcalde, que presenten una moción de Censura.

7º.- Hay 6 Urbanizaciones que han solicitado conectar las aguas residuales urbanas de las mismos a la nueva EDAR.

Seguidamente contesta D. Juan Carlos Pérez Ledesma:

1º.- No están de acuerdo con la Depuradora, que la hagan en otro pueblo, que se tomen medidas jurídicas o de otro tipo para paralizar las obras.

2º.- La ausencia de un concejal va a ser tan importante que vamos a tener una Depuradora que nadie en el pueblo quiere.



3º.- No pueden presentar Moción de censura porque no cuentan con la mayoría que necesitan.

D. José Luis Otero Torrejón está en contra del escrito y de su contenido porque el PP ha tenido tiempo en cuatro meses y medio que se lleva tratando el tema por el Pleno para actuar en contra de la Depuradora y no lo han hecho. Además, han tenido apoyo político por eso se mandó el escrito firmado por todos los concejales que componen la Corporación y no han hecho nada. El Sr. Otero vota en contra del Alcalde.

D. Fernando Ledesma Ledesma opina que este Municipio no va a tener ningún beneficio, y que aunque tiene que haber un representante por cada Municipio en la Mancomunidad que se forme, como el nuestro es el más pequeño no vamos a tener nada que hacer. Reitera en que dimita el Sr. Alcalde.

El Sr. D. Fernando Ledesma Ledesma pedía el desvío por el casco urbano. A la pregunta de cuantos vecinos vierten, tanto D. Juan de Dios Pérez García como D. Oscar González Ledesma contestan que unos 900.

El Sr. D. Fernando Ledesma Ledesma dice que esté quién éste en el Ayuntamiento, la Depuradora se queda y va haber mosquitos, malos olores... Nadie quiere en el pueblo la Depuradora. No se trata de política ni de colores.

En cuanto a la solicitud de las Urbanizaciones, no están recepcionadas por el Ayuntamiento.

Tras deliberar, D. Juan de Dios Pérez García, D. Oscar González Ledesma y José Luis Otero Torrejón votan en contra del escrito porque no argumenta nada, sólo es una exposición de motivos.

Don Fernando Ledesma Ledesma, D. Anastasio Díaz Ledesma y D. Juan Carlos Pérez Ledesma votan porque se paren las obras legalmente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde- Presidente, levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos.